

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.801

LEY 2801

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2801

LEY 2801

Plazo para cumplimiento de la Ley 2568, sobre radicación de industrias en el Puerto de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por un término de tres años la autorización que confería al Poder Ejecutivo la Ley de 29 de mayo de 1896.

ARTÍCULO 2°. El término a que se refiere el artículo anterior, empezará a correr desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2801. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).